

Recibe 47 multas, las recurre, le dan 47 abogados de oficio e irá a juicio 47 veces

La Xunta tendrá que gastar el doble de dinero en pagar a los letrados que la suma de las sanciones, que es de 4.700 euros

ALBERTO MAHÍA
A CORUÑA / LA VOZ

A los cuatro juzgados de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña les han ido llegando, en los últimos días, los recursos que un conductor presentó contra las 47 multas que le impuso Tráfico el año pasado. Cada una de esas sanciones, de cien euros, forma parte de un expediente administrativo diferente pese a que en cada uno de ellos se discute lo mismo. Más allá de las fatigas que eso supuso y supondrá para el recurrente, le han tenido que asignar 47 abogados de oficio distintos porque cada multa debe ser recurrida individualmente.

El asunto tiene miga, pues Xustiza tendrá que desembolsar alrededor de 8.500 euros para pagar las minutas de esos letrados. El doble de la suma total de las 47 sanciones, que es de 4.700 euros.

La mayoría de los abogados asignados han mantenido es-



Imagen de las multas en el parabrisas del automóvil.

te viernes una primera reunión en el Colegio de Abogados de A Coruña para tratar este asunto, pues no se explican «cómo pueden ocurrir estas cosas». Por lo pronto, cada uno de ellos deberá presentar un recurso. Y así, hasta 47. Alegando todos lo mismo. Que las sanciones fueron mal notificadas y que el conductor tenía el velocímetro mal, tal y como se demostró en un análisis hecho en laboratorio oficial, y que los nueve, diez u once kilómetros que se excedió 47 veces fue debido a eso. Por el momento, casi todos los recursos que el hombre presentó a la DGT le fueron denegados. Solo tres le fue-

ron admitidos. Si no, serían 50 multas, 50 abogados, cuatro juzgados de lo Contencioso con su personal, juez y secretario trabajando en ello, y 50 juicios. Para dirimir si un supuesto infractor debe o no pagar un total de 4.700 euros.

Antes de caer en el pozo de la burocracia, Fernando era un conductor que, por razones de trabajo y por los estudios de su hijo, el año pasado viajaba regularmente por la AP-9 entre A Coruña, Pontedeume y Narón. Lo hacía en un vehículo de 13 años que había comprado de segunda mano. También por razones de trabajo, dejó de hacer ese recorrido y pa-

só el tiempo. Hasta que en septiembre del año pasado descubre que Tráfico le sancionó 50 veces. La inmensa mayoría, por excederse 10 kilómetros en los túneles de la AP-9, que tienen un límite de 90. Lo descubrió porque Hacienda le advirtió que iba a embargarle si no hacía frente al pago de tres multas. Fernando no sabía de qué sanciones se trataba y corrió a la DGT. Fue cuando le dijeron que no solo tenía 3, sino 50 sanciones. Se las habían notificado en su día, pero mal, pues se había cambiado de domicilio y se las enviaban al antiguo. Pese a que el coche lo tenía domiciliado en el actual.

El conductor no lo podía entender, pues jamás lo habían multado y siempre va pendiente del velocímetro para no pasarse. Así que llevó su viejo vehículo a un laboratorio oficial para que comprobaran el cuentakilómetros. En efecto, el aparato marcaba siempre 20 menos de los reales. Con ese papel regresó a la DGT. Solo le dieron la razón con tres de las sanciones, no con el resto.

Y así se llegó a donde ahora estamos. A la espera de que toda la maquinaria judicial de los cuatro juzgados de lo Contencioso-Administrativo comience a resolver los recursos idénticos que les presentarán nada menos que 47 abogados distintos.